Itá, 28 de junio de 2023.

Señor
ABOG. PABLO SEITZ
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Ud., en relación a la Observación del Expediente con ID N° 431034, según Nota que menciona lo siguiente:

1. Observamos duplicación en la carga del sistema, lo autorizado por el MEC es por el TOTAL DEL PROYECTO para los años 2023 y 2024. Solicitamos realizar la carga en la lista de precios, conforme lo autorizado. Recordamos a la convocante que la carga de productos debe ser igual en el listado de bienes, la planilla de precios, lo autorizado por el MEC y las especificaciones técnicas.

Respuesta: Con relación a la Observación por parte del Verificador, podemos mencionar que no existe tal duplicación en la Carga en el sistema de las cantidades de los ítems, ya que en la Autorización realizada por parte del MEC, el proyecto se encuentra separado o divido en dos planillas por Año, una Planilla con los Productos y Cantidades del Total del Proyecto para el Año 2023 y otra Planilla con los Productos y Cantidades del Total del Proyecto para el Año 2024, por lo tanto para tener el Total General del Proyecto y así poder cubrir la provisión del almuerzo para los años 2023 y 2024 se procedió a la sumatoria de ambas planillas que se encuentra en la Autorización del MEC, por lo tanto solicitamos la publicación del presente proceso en el portal de la DNCP.

2. Observamos que la justificación remitida no se ajusta a la normativa vigente en la materia, solicitamos indicar la Resolución DNCP N° 4400/2022.
Respuesta: Con relación a este punto se procedió a la corrección de la observación.

Por todo lo mencionado solicitamos la publicación del Llamado en el Portal de la DNCP.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

CP Richard L. Zaracho M.
Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones